

DECRETO ALCALDICIO N° 1546 /
REGULARIZA CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 14 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1010 de fecha 04.07.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de don **AGUSTIN EDUARDO SANCHEZ PARADA, Rut** [REDACTED] con domicilio en Vizcaya #125, Rancagua, como "Psicólogo Terapeuta Familiar OLN", por el periodo comprendido desde el 01 de junio de 2022 al 31 de Octubre de 2022. Por un monto mensual de \$950.000.- Impuesto Incluido.

Autorizado por Decreto Alcaldicio N°1415 de fecha 24.06.2022 y Resolución exenta N° 455 de fecha 20.06.2022.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE Regularización de Contrato de fecha 7 de Julio de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y don **AGUSTIN EDUARDO SANCHEZ PARADA, Rut** [REDACTED] con domicilio en Vizcaya #125, Rancagua, como "Psicólogo Terapeuta Familiar OLN", por el periodo comprendido desde el **01 de Junio de 2022 al 31 de Octubre de 2022 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$475.000.- impuesto incluido, haciendo un total del Contrato de \$ 2.375.000.- impuesto incluido**, por el periodo señalado en el presente contrato.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Psicólogo Terapeuta Familiar OLN".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.221, denominada Aplicación Fondos Oficina de la Niñez, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/AVS/TUS/JPR/bpb

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (1)
DIDECO (1)
Recursos Humanos (1)